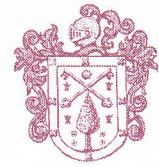




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba,

01 JUL 2016

Visto:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **GABRIELA AMELIA HELALE** (Legajo N° 41.938), para faltar al desempeño de sus funciones en seis (6) hs. cátedra por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en este Colegio

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:


EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el dictado de tres (3) hs. de Inglés III y tres (3) hs. de Inglés II (código 229), en reemplazo de la Profesora **GABRIELA AMELIA HELALE**, a la Profesora **MARÍA GIMENA SAN MARTÍN** (Legajo N° 47.055), desde el 1°/07/2016 hasta el 31/07/2016 o mientras la titular permanezca en uso de licencia.
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.
- Art.3°.- La Profesora San Martín deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4°.- Protocolícese, comuníquese públicamente y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


M^g GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

273-16